

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGÓN Y LA ASOCIACION DE INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN DE ARAGÓN (A.I.A.A.), PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA CREACIÓN DE UN CENTRO TÉCNICO SECTORIAL DE CEREALES Y DERIVADOS**

En Zaragoza, a 10 de Junio de 2001.

**REUNIDOS**

De una parte, D. José Porta Monedero, Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, en nombre y representación la Diputación General de Aragón, facultado para la firma del presente Convenio, en virtud del Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 5 de junio de 2001,

Y de otra, D. Luis Javier Aísa Comps, en nombre y representación de la Asociación de Industrias de Alimentación de Aragón, y en su calidad de Presidente de la misma.

Actuando ambos en el ejercicio de su cargo y con la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de obligarse en los términos de este documento.

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón tiene como objetivo principal el desarrollo y promoción del sector industrial en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este Departamento cuenta con recursos tanto económicos como humanos adecuados para atender las necesidades de promoción industrial y de innovación tecnológica de los diferentes sectores productivos, con especial orientación a las pequeñas y medianas empresas.

**SEGUNDO.-** Que la A.I.A.A. es la asociación de ámbito aragonés que representa la totalidad de los intereses profesionales colectivos de los empresarios miembros de la misma, pertenecientes al sector de Alimentación y Bebidas.

7  
A

**TERCERO.-** Que por el poder de representación otorgado por los estatutos a la A.I.A.A., así como por el relevante papel que representa el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo como organismo de promoción y desarrollo empresarial, es muy importante el mantenimiento de un clima de cooperación y diálogo entre ambas instituciones que ayude al acercamiento entre las mismas.

**CUARTO.-** Que tanto la A.I.A.A como el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, están de acuerdo en establecer la colaboración necesaria para el desarrollo de la Innovación y las Nuevas Tecnologías en el sector Agroalimentario de Aragón.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Diputación General de Aragón y la A.I.A.A., formalizan el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes,

### CLÁUSULAS

**Primera.-** Establecer las directrices concretas que regulen las relaciones entre el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo y la A.I.A.A., en aras de una mayor cooperación y efectividad de las acciones desarrolladas por cada una de ellas, en los ámbitos de la promoción, innovación y desarrollo tecnológico, que puedan ser susceptibles de actuación común y que afecten a las empresas del sector Agroalimentario ubicadas dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en concreto, la realización de un Estudio de Viabilidad para la creación de un Centro Técnico de Cereales y Derivados en Aragón.

**Segunda.-** Con carácter genérico, meramente enunciativo y no exhaustivo, la colaboración se centrará en el desarrollo de las actividades conjuntas siguientes:

- Concertar y desarrollar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, orientados a las necesidades del sector Agroalimentario de Aragón.
- Organizar actividades especializadas en tecnologías aplicadas, que contribuyan a la actualización técnica del personal de las empresas y su especialización en nuevas tecnologías.
- Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disposiciones de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio.

**Tercera.-** La realización del estudio está dirigido a las empresas agroalimentarias de Aragón de los siguientes sectores de actividad:

- Pastelería industrial.
- Piensos compuestos.
- Cerveza.
- Pastas alimenticias.
- Arroz.
- Derivados del maíz.
- Harina.

**Cuarta.-** El presupuesto estimado para la realización del mencionado estudio es de 3.450.000 Ptas., de las que el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, aportará 2.600.000 Ptas. para los gastos de consultoría externa, con cargo a la aplicación presupuestaria 1502 7231 48900 del presupuesto del año 2001

**Quinta.-** El Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, abonará el 50% anticipadamente, y el resto, previa justificación de los gastos y pagos realizados de la totalidad. Dicha justificación deberá realizarse antes del 15 de noviembre de 2001.

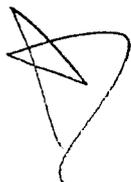
**Sexta.-** Se acuerda la creación de una Comisión Mixta de seguimiento del presente convenio, integrada por dos representantes de cada una de las partes, que serán nombrados por el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón, y por el Presidente de la A.I.I.A. La Comisión Mixta mantendrá, al menos, dos reuniones anuales y siempre que así sea requerido por alguna de las partes.

**Séptima.-** En el marco de este Convenio, cada parte pone a disposición de la otra sus instalaciones, recursos técnicos y humanos, para el desarrollo de las acciones.

**Octava.-** La nominación Gobierno de Aragón, Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, así como su anagrama, figurarán en lugar preeminente en todas las acciones derivadas de este convenio, que posteriormente se realicen y que tengan su origen en él.

**Novena.-** El presente Convenio tendrá vigencia durante el año 2001.

**Décima.-** Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.



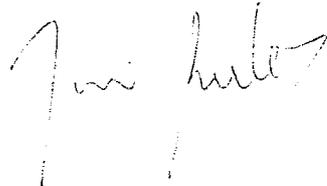
Y en prueba de conformidad con todo lo anterior lo firman por duplicado en el lugar y fecha indicados "ut supra".

POR LA ASOCIACION DE  
INDUSTRIAS DE ALIMENTACION  
DE ARAGON

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Fdo.: Luis Javier Aísa Comps

POR LA DIPUTACION GENERAL DE  
ARAGON

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Porta Monedero' in a cursive style.

Fdo.: José Porta Monedero

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 5 de junio de 2001, se adopta un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio que figura como anexo, a suscribir con la Asociación de Industrias de Alimentación de Aragón, para la realización del Estudio de Viabilidad para la creación de un Centro Técnico Sectorial de Cereales y Derivados. Segundo.- Autorizar la celebración del Convenio, que supone una aportación económica de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (2.600.000 ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 1502 7231 48900 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2001. Tercero.- Facultar al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a seis de junio de dos mil uno.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

